



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

## MANUAL DE EVALUACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO

TUTOR: D. Sebastián Salvador Martorell Alsina.

COTUTOR: D. Joaquín Catalá Alís.

ALUMNA: Beatriz Ruiz Clemente.

## INDICE

- 0. Antecedentes
- 1. Modo de empleo del manual.
- 2. Fichas de evaluación.

## **0. ANTECEDENTES.**

Este manual forma parte de la tesina de Master Universitario en Prevención de Riesgos Labores con título “ ANÁLISIS DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO”.

Como conclusión a la misma, se han elaborado distintas tablas de análisis que permiten de una forma metódica analizar el cumplimiento de la diferente normativa de obligado cumplimiento.

A continuación se indica el modo de empleo del presente manual.

## **1. MODO DE EMPLEO DEL MANUAL.**

Para el uso del presente manual, el técnico de prevención que se disponga a evaluar un lugar de trabajo, debe seguir los siguientes pasos:

### **1.1. Analizar antecedentes documentales del lugar de trabajo objeto del análisis.**

Para ello, deberá ponerse en contacto con el titular del lugar de trabajo y solicitarle copia de la/s licencias administrativas que le habilitan para el ejercicio de la actividad. Se solicitarán las licencias de obra, actividad, apertura, espectáculos, ambiental... que tuviera vigentes.

### **1.2. Determinar la normativa de aplicación.**

Con los datos contenidos en la licencia podemos determinar la actividad para la que tiene autorización y la fecha de solicitud de la misma.

A continuación, mediante una tabla, con el dato obtenido de la fecha de solicitud de licencia, se obtiene, la normativa que le aplica.

<b>FECHA SOLICITUD LICENCIA</b>	<b>NORMATIVA QUE APLICA</b>
Desde 23/07/ 97 hasta 09/ 06/04.	RD. 486/ 97, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los Lugares de Trabajo.
Desde 09/ 06/04 hasta 28/ 03/07.	RD. 486/ 97, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los Lugares de Trabajo.
	Orden 25 de Mayo de 2004, de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004 de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia.
A partir del 28/ 03/07.	RD. 486/ 97, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los Lugares de Trabajo.
	Orden 25 de Mayo de 2004, de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004 de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia.
	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y sus modificaciones.

### 1.3 Análisis del lugar de trabajo.

Una vez conocida la normativa que le aplica, el siguiente paso es utilizar las tablas numeradas del 1 al 17 siguientes:

Ficha 1: Dimensiones mínimas.

Ficha 2: Riesgo de caídas.

Ficha 3: Suelos, aberturas, desniveles y barandillas.

Ficha 4: Tabiques, ventanas y vanos.

Ficha 5: Vías de circulación.

Ficha 6: Puertas y portones.

Ficha 7: Rampas, escaleras fijas y de servicio.

Ficha 8: Escaleras fijas.

Ficha 9: Escaleras de mano.

Ficha 10: Vías y salidas de evacuación.

Ficha 11: Condiciones de protección contra incendios.

Ficha 12: Instalación eléctrica.

Ficha 13: Minusválidos.

Ficha 14: Condiciones ambientales de los lugares de trabajo.

Ficha 15: Iluminación de los lugares de trabajo.

Ficha 16: Servicios higiénicos y locales de descanso.

Ficha 17: Material y locales de primeros auxilios.

En estas tablas aparecen diferenciadas por columnas, el título y los parámetros que exige cada norma. El técnico de prevención que evalúe el lugar de trabajo, en función de la normativa de aplicación obtenida en el punto 1.2, podrá determinar en la columna de observaciones, si el lugar de trabajo CUMPLE o NO CUMPLE cada uno de los requisitos exigidos.

---

## 2. FICHAS DE EVALUACIÓN. (ver anexos .pdf)

FICHA 1: DIMENSIONES MÍNIMAS.

FICHA 2: RIESGO DE CAÍDAS.

FICHA 3: SUELOS, ABERTURAS, DESNIVELES Y BARANDILLAS.

FICHA 4: TABIQUES, VENTANAS Y VANOS.

FICHA 5: VÍAS DE CIRCULACIÓN.

FICHA 6: PUERTAS Y PORTONES.

FICHA 7: RAMPAS, ESCALERAS FIJAS Y DE SERVICIO.

FICHA 8: ESCALAS FIJAS.

FICHA 9: ESCALERAS DE MANO.

FICHA 10: VÍAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN.

FICHA 11: CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

FICHA 12: INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

FICHA 13: MINUSVÁLIDOS.

FICHA 14: CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS LUGARES DE TRABAJO.

FICHA 15: ILUMINACIÓN DE LOS LUGARES DE TRABAJO.

FICHA 16: SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LOCALES DE DESCANSO.

FICHA 17: MATERIAL Y LOCALES DE PRIMEROS AUXILIOS.